

Mendoza convirtió en ley la regulación del uso medicinal del cannabis

30/12/2020

Este martes el Senado convirtió en ley el proyecto por el cual se regula la investigación científica y el uso medicinal y terapéutico de la planta de cannabis. La propuesta del diputado José María Videla (FR) fue aprobada por unanimidad y pasó al Ejecutivo para su promulgación.

Durante su tratamiento en el recinto, el senador radical, Marcelo Rubio habló, hizo referencia a la propuesta. Según precisó, con esta norma “se pondrán desarrollar, adopta y coordinar pautas y protocolos precisos de investigación, cultivo y comercialización”.

Alcances

El proyecto aprobado permitirá coordinar las acciones que sean necesarias para:

- Promover el establecimiento y la explotación de cultivos de cannabis en todas sus variedades, su industrialización y/o transferencia de tecnología con fines científicos, medicinales y/o terapéuticos y además se buscará desarrollar mecanismos destinados a implementar iniciativas económicas para la producción, transformación y/o distribución de derivados de grado médico.

Con esto se busca adherir a la Ley Nacional N° 27.350 de “Investigación médica y científica del uso medicinal de

plantas del género Cannabis SP y sus derivados” y se estableció que el Ministerio de Economía y Energía será la autoridad de aplicación en todas las etapas de valor de la planta.

Los Ministerios de Salud y el de Economía y Energía, tramitarán ante el Estado Nacional las autorizaciones y convenios que fueran necesarios de conformidad con las exigencias legales de calidad, seguridad y eficacia requeridos por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) o el organismo que en el futuro la reemplace.

Asimismo, la cartera sanitaria promoverá los acuerdos que sean con la nación para simplificar y agilizar los trámites establecidos por la normativa nacional y provincial que regula la materia.

En tanto, el Ministerio de Hacienda efectuará **las reasignaciones presupuestarias para el cumplimiento de la norma sancionada este martes.**

Fuente: El Sol